

Expediente: 309/2026

AP-607 a 610-2026
AP-609-2026
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Pinus pinea* PPI con ID nº 129751, situado en el Parque Infanta Elena, en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca (AP-609-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Pinus pinea* PPI con ID nº 129751, situado en el Parque Infanta Elena, en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca (AP-609-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con obras. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Pinus pinea* PPI con ID 129751, situado en el Parque Infanta Elena perteneciente al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca. Se comprueba que la ficha de “Solicitud de Apeo de Arbolado”, realizada por la Dirección Técnica de Medio Ambiente de Grupo Ortiz, empresa ejecutora de las obras correspondientes al “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL DE LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE EVACUACIÓN A 15KV+66KV+220KV DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS EN LA S.E.T. SANTA ELVIRA. SEVILLA”, contienen información suficiente para la toma de decisión y para llevar a cabo la eliminación de árboles propuestos, habiendo sido realizadas conforme a nuestro protocolo, siendo en todos los casos el motivo por incompatibilidad por las obras de referencia. Que efectivamente no se cumplen los condicionantes para realizar los trabajos de trasplante con las garantías de éxito requeridas, tanto por los datos dendrométricos como por los daños radiculares que se provocarían y el estado estructural actual de los árboles objeto de la solicitud. Que el árbol ha sido valorado conforme a la normativa en vigor, habiendo depositado el interesado en la Caja Municipal la cantidad correspondiente en concepto de indemnización por la eliminación del arbolado de titularidad pública, previo al cumplimiento de los demás requisitos exigidos. En conclusión, no existe inconveniente para la tramitación de la ficha de “Solicitud de Apeo de Arbolado” del árbol objeto de la solicitud.

ESTADO GENERAL: Maduro, visualmente se detecta presencia escasa de acículas y pérdida de vigor en estas.

OBSERVACIONES: La presencia del árbol es incompatible con la zanja a realizar para la construcción de la línea de evacuación que conecta la Planta Solar Fotovoltaica UT1_CA1 con la subestación Eléctrica Santa Elvira. Habrá un técnico del Ayuntamiento durante su tala para determinar si la afección a las raíces permite salvarlo.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	jvE/8m4+5TXDMrJlWJ3b6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	19/10/2026 09:05:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jvE/8m4+5TXDMrJlWJ3b6Q==		



DATOS DE IDENTIFICACIÓN GENERAL:

CÓDIGO ID DEL EJEMPLAR: 129751.

UBICACIÓN: Parque Infanta Elena.

FECHA DE INSPECCIÓN:

DISTRITO MUNICIPAL: ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA.

MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA.

CARACTERÍSTICAS DENDRIMÉTRICAS Y DEL ENTORNO:

ESPECIE: *Pinus pinea* PPI.

P.C. (cm): 126

ALTURA DEL EJEMPLAR (m): 8

TIPO DE ALCORQUE:

LATITUD/ANCHURA DEL ACERADO:

ESTADO FITOSANITARIO Y DEL ENTORNO:

LESIONES GRAVES: NO.

ESTADO GENERAL DEL EJEMPLAR: Maduro, visualmente se detecta presencia escasa de acículas y pérdida de vigor en estas.

OBSERVACIONES DETALLADAS SOBRE LA AFECCIÓN O REGRESIÓN DEL ÁRBOL:

La presencia del árbol es incompatible con la zanja a realizar para la construcción de la línea de evacuación que conecta la Planta Solar Fotovoltaica UT1_CA1 con la Subestación Eléctrica Santa Elvira. Habrá un técnico del ayuntamiento durante su tala para determinar si la afección a las raíces permite salvarlo.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Nicolás Esnoz Huici

Fdo. EITécnico Responsable de M.A - Licenciado en Ciencias Ambientales